

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14624-5-18

General San Martín, 11 JUN 2018

VISTO:

La necesidad de proceder a interrumpir las bonificaciones que fueran oportunamente asignadas a ciertos agentes pertenecientes a la Secretaría de Economía y Hacienda en virtud de haberse discontinuado las tareas encomendadas que originaran las mismas y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, por Decreto N° 1143/14, le fue asignado al agente DATOLE PATRICIA, Legajo N° 6928/6, una bonificación mensual de carácter remunerativo de \$ 1.000=, al Agente RAMALLO SEVERINO JIMENA, Legajo 12083/2, una bonificación mensual de carácter remunerativo de \$ 1.500= y por Decreto N° 1583/16, le fue asignado al agente BLANCO MONICA IVANA Legajo 6227, una bonificación mensual de carácter remunerativo de \$ 1.300= todas en concepto de Tareas Extraordinarias Permanentes.

Que en virtud de haberse producido el cese de las circunstancias que provocaron la necesidad de efectuar tareas extraordinarias por parte de los agentes mencionados, deviene improcedente sostener el otorgamiento de suma extra alguna a efectos de compensar las tareas permanentes referidas más arriba.

Que por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del **01 de Junio de 2018** la bonificación por tareas extraordinarias permanentes oportunamente otorgada a los agentes DATOLE PATRICIA, Legajo N°6928/6, RAMALLO SEVERINO JIMENA Legajo 12083/2 y MONICA IVANA BLANCO legajo 6227.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3°: Dése al Registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento e intervención la Subsecretaría de Planificación y Fortalecimiento Institucional (Dirección de Recursos Humanos) y la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección Liquidación de Haberes). Cumplido, archívese.

ILIAN GUILLERMO SAURO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de General San Martín

Dr. GABRIEL W. KATOPODIS
INTENDENTE MUNICIPAL

Oscar Di Lena

DECRETO N° 00930 - 2018